



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 00022-2024-OSINFOR/05.2

Lima, 29 de enero de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 00001-2024-OSINFOR/05.2.3, de fecha 25 de enero de 2024, de la Especialista en Control Patrimonial y el Proveído N° 00001-2024-OSINFOR/05.2.3, de fecha 26 de enero de 2024, de la Ejecutiva de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como el Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, con personería jurídica interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (en adelante DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, en cuyo numeral 1 de su artículo 5 establece que, la DGA tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento (en adelante SNA);

Que, el artículo 22° del citado Reglamento establece en su numeral 22.3 que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, que tiene por objeto establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y



disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la misma que fue modificada por Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 en el marco de lo regulado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", con el objeto de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 7.2 de la citada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE, precisando en el numeral 7.2.7 que transcurrido el plazo, luego de publicada la Resolución en el portal institucional del MEF, y no se presenten solicitudes de donación o los solicitantes no cumplan con presentar la documentación requerida en el numeral 7.2.5 de la Directiva, la OCP (Oficina de Control Patrimonial de la Entidad o la que haga sus veces), en el plazo de un (1) día hábil, comunica por correo electrónico la resolución de baja y la relación detallada de los bienes calificados como RAEE a por lo menos tres (3) Sistemas de Manejo de RAEE para que en el plazo de cinco (5) días hábiles manifiesten su interés en ser donatarios de los bienes;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00387-2023-OSINFOR/05.2, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprueba la baja de treinta y seis (36) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, en dicho contexto a través del Informe Técnico N° 00001-2024-OSINFOR/05.2.3, de fecha 25 de enero de 2024, la Especialista en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del OSINFOR evalúa y califica como procedente la solicitud del Sistema de Manejo de RECICLA PERU S.A.C., al haber presentado la solicitud de donación y cumplir con los requisitos previstos en la normativa aplicable: por lo cual, se propone la donación de treinta y seis (36) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre – OSINFOR, los cuales fueron dados de baja mediante Resolución de Administración N° 00387-2023-OSINFOR/05.2;

Que, con Proveído N° 00001-2023-OSINFOR/05.2.3, de fecha 26 de enero de 2024, la Ejecutiva de la Unidad de Abastecimiento hace suyo el Informe Técnico N° 00001-2024-OSINFOR/05.2.3 y lo eleva a la Oficina de Administración recomendando la transferencia en la modalidad de donación de treinta y seis (36) bienes muebles del OSINFOR;

Con los visados de la Ejecutiva de la Unidad de Abastecimiento y de la Especialista en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la



Gestión de Bienes Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada mediante Resolución N° 008-2021-EF/54.01, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre 2021, el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la transferencia de bienes en calidad de donación de treinta y seis (36) bienes muebles del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, dados de baja a través de la Resolución de Administración N° 00387-2023-OSINFOR/05.2 de fecha 11 de diciembre de 2023, a favor del Sistema de Manejo de RAEE RECICLA PERU S.A.C., con RUC N° 20494328951 y cuyo valor neto es de S/ 7,524.84 (Siete mil quinientos veinticuatro con 84/100 soles), según el ANEXO N° 1 "Relación de Bienes Muebles para Donación RAEE (Acto de Disposición)", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Administración Financiera y de Cobranzas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento suscribir el Acta de Entrega-Recepción de los bienes muebles con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario.

ARTICULO 4°.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

LISETTE PATRICIA KANASHIRO KATEKARU

Directora de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



ANEXO 01: "Relación de Bienes Muebles para Donación RAE (Acto de Disposición)"

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION_BIEN	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30.11.2023	UBICACIÓN FISICA DEL RAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO TOTAL NETO (Kg)	PESO TOTAL NETO (t)	ESTADO DE CONSERVACION DE RAE	CONDICION DE RAE	RESOLUCIÓN DE BAJA
1	952214670039	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	C31397393	9105.0301	494.50	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.4	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
2	952214670042	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	C25007281	9105.0301	890.10	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.4	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
3	952214700005	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	3894850	1503.020303	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.7	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
4	740800500040	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	SG21A4202C	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2.3	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
5	740800500043	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	GX301317	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2.3	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
6	740800500076	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	SG91F1103Y	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.11	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
7	740805000322	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	R90V2P8H	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.2	1	2.7	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
8	740805000329	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	R90V2P92	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.2	1	2.7	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
9	742223580053	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	RICOH	S9158500346	1503.020101	1,339.50	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2.4	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide> e ingresando la siguiente clave-std: az4831z779



ANEXO 01: "Relación de Bienes Muebles para Donación RAEE (Acto de Disposición)"

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION_BIEN	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30.11.2023	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO TOTAL NETO (Kg)	PESO TOTAL NETO (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DE RAEE	CONDICIÓN DE RAEE	RESOLUCIÓN DE BAJA
10	742223580090	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	RICOH	G988X265170	1503.020101	1,838.10	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2.4	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
11	462252150081	ESTABILIZADOR	SUPER TRONY	S/S	9105.0301	107.20	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.8	1	1.2	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
12	462252150242	ESTABILIZADOR	FASE	14067205	9105.0301	96.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.8	1	1.2	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
13	462252150245	ESTABILIZADOR	FORZA	174810962843	9105.0301	103.50	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.8	1	1.2	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
14	740838750006	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	TSC	24P15247307	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.2.1	1	1.62	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
15	952254910002	MICROFONO (OTROS)	RADIO SHACK	S/S	9105.0301	36.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
16	740880370187	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	CNK80103L3	9105.0301	480.97	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	2.8	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
17	740880370268	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	3CQ91302JP	9105.0301	928.13	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	2.8	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
18	742259190001	PERIFERICO CAPTURADOR DE IMAGEN PARA PIZARRA	LUIDIA	E5017000	1503.020101	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.8	1	1.4	0.0014	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
19	742259190005	PERIFERICO CAPTURADOR DE IMAGEN PARA PIZARRA	HITACHI SOLUTION	SBLE002565	1503.020101	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.8	1	1.4	0.0014	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide> e ingresando la siguiente clave-std: az4831z779



ANEXO 01: "Relación de Bienes Muebles para Donación RAEE (Acto de Disposición)"

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION_BIEN	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30.11.2023	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO TOTAL NETO (Kg)	PESO TOTAL NETO (t)	ESTADO DE CONSERVACION DE RAEE	CONDICION DE RAEE	RESOLUCIÓN DE BAJA
20	742294150009	RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL	TEMPUS	350-2388	1503.020101	505.09	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	2	2.3.2	1	0.9	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
21	952274870001	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	LG	906TCJZ204852	9105.0301	295.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.11	1	1.2	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
22	952275360016	RUTEADOR DE RED - ROUTER	NUCOM	FC8897EFCE	9105.0301	60.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.6	1	1.0	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
23	952278340010	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	KMFF921351L	1503.020303	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.6	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
24	952278340018	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	K2G28410210796	1503.020303	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	4	4.0.6	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
25	952281170045	SWITCH PARA RED	D-LINK	RZ1A1DC007759	9105.0301	19.96	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.6	1	0.35	0.00035	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
26	952281170047	SWITCH PARA RED	D-LINK	S/S	9105.0301	19.96	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.6	1	0.35	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
27	952281170052	SWITCH PARA RED	D-LINK	RZ1AF1004187	9105.0301	19.96	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3.6	1	0.35	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
28	740895000219	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	BDMEP0CCP6SCAM	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
29	740895000308	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	BEXJL0ALA97134	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide> e ingresando la siguiente clave-std: az4831z779



ANEXO 01: "Relación de Bienes Muebles para Donación RAEE (Acto de Disposición)"

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION_BIEN	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30.11.2023	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESOTOTAL NETO (Kg)	PESOTOTAL NETO (t)	ESTADO DE CONSERVACION DE RAEE	CONDICION DE RAEE	RESOLUCIÓN DE BAJA
30	740895000315	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	BEXJL0BCP968IA	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
31	740895000378	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	BEXJL0BVBBCIX	9105.0301	50.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
32	952282870078	TELEFONO	BEETEL	BH2014T0041788	9105.0301	45.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	0.9	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
33	740899500173	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	MXL4281CJM	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
34	740899500235	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MLXL62819WP	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
35	740899500358	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	MXL9061Q8Z	1503.020301	1.00	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
36	740899500369	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	MXL926375F	1503.020301	178.87	DEPOSITO CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO	Resolución de Administración Nº 00387-2023-OSINFOR/05.2
7,524.84											67	0.067			

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide> e ingresando la siguiente clave-std: az4831z779